



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2014.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 13.00 horas del 8 de octubre de dos mil catorce, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Gonzalo Valera Millán

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Doña María José López Sotelo
Don Miguel Ángel Gil Falcón
Don Jacinto Angulo Durán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas

SRES. CONCEJALES

Don José Peña Canelo
Doña Carolina Rosario Casanova Román
Don Juan José López Casero
Doña Rosario Castro Díez

SRA. SECRETARIA

Doña Lucía Rivera García.

Con la ausencia de: Don Justo Delgado Cobo , Don José M^a Coca Moreno del grupo PA, Doña Carolina González Pardo del grupo PP y Don Juan Antonio Granado Damas concejal no adscrito; asistidos por el Interventor, Don José Manuel Huertas Escudero, y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

ORDEN DEL DÍA

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión para poder solicitar anticipo reintegrable de tesorería, de conformidad con el acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla de fecha 25 de septiembre de 2014.

El portavoz del grupo socialista ruega que para los diferentes plenos que se vayan a celebrar fuera del horario habitual se consensue la hora con los diferentes grupos tal como se venía haciendo para evitar posibles perjuicios en las obligaciones laborales de los miembros corporativos.

Y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno con asistencia de nueve miembros, de sus trece miembros de derecho y con 9 votos a favor de los señores Concejales de los Grupos Municipales 5 de IU.LV-CA, PSOE (3) y PA (1), ratifica la urgencia de los asuntos a tratar.



C/ ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 955 99 89 12
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

"II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE TESORERÍA CON CARGO AL FONDO FINANCIERO 2014.

El alcalde expone la propuesta,

"Resultando que el Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 25 de septiembre de 2014, aprueba las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

Considerando que mediante el presente Fondo, se desarrolla, mediante una ayuda monetaria única, la colaboración financiera a los Ayuntamiento de la provincia de Sevilla, estableciendo para ello tres líneas de actuación en las modalidades de anticipos reintegrables sin costes de intereses.

Línea 1.- Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones. Plazo máximo de reintegro 10 años.

Línea 2.- Anticipos reintegrables para refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo para el pago a los proveedores de las entidades locales, Plazo máximo de reintegro 10 años.

Línea 3.- Anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de tesorería. Plazo máximo 1 año.

Esta Alcaldía propone al Pleno de conformidad con las Bases aprobadas por el Pleno Ordinario de la Diputación Provincial de Sevilla 3 de fecha 25 de septiembre de 2014, adoptar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al O.P.A.E.F. un Anticipo Extraordinario Reintegrable de Tesorería, por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 euros), de acuerdo con la Línea 3 de las Bases a reintegrar con un carácter preferente en un plazo de 11 mensualidades desde la fecha de concesión.

SEGUNDO.- Autorizar al O.P.A.E.F., para realizar los descuentos de amortización de este Anticipo Reintegrable.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don Gonzalo Valera Millán, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

Y una vez debatido el Punto, y estando conforme los diferentes Grupos se da paso a la votación con asistencia de 9 de sus 13 miembros de derecho, aprobándose por mayoría de cinco votos favorables del Grupo Municipal de IU.LV-CA , y cuatro abstenciones de los Grupos PSOE (3) y PA (1).

Y no habiendo más asuntos que aprobar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 13.10 horas del día antes señalado, de todo lo cual como Secretaria Certifico.